



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

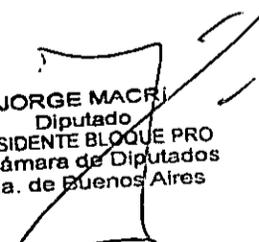
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de los organismos o reparticiones que juzgue pertinentes, informe sobre los siguientes puntos, a saber:

1. Cantidad de Centros de Referencia, Centros de Recepción, Centros de Contención y Centros Cerrados existentes en la Provincia de Buenos Aires. Indique capacidad máxima de alojamiento de los establecimientos referidos en el punto anterior.
2. Indique cantidad de alojados en dichos establecimientos especificando causales de internación; para el período 2008-2009.
3. Indique si hubo deceso de menores dentro de los mencionados establecimientos en el punto 1). En caso afirmativo, indique el número y causales.
4. Indique cantidad de Investigaciones Penales Preparatorias iniciadas desde la vigencia de la Ley 13.634 a la fecha y estado de las mismas.
5. Presupuesto asignado a partidas correspondientes a los programas relacionados con el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en el período 2008-2009.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires


JORGE MACRI
Diputado
PRESIDENTE BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En la actualidad, y desde hace varios años, la Provincia pasa por una crisis sin precedentes en el área de la seguridad, sobre todo con el tratamiento y sanción de los menores de edad. Una de las principales causas que motiva la profesionalización de la delincuencia en los establecimientos de menores es la semejanza que se ve entre ellos y las cárceles. La falta de controles médicos, psicológicos y la poca asistencia que allí reciben actúa como un factor negativo en lugar de corregir y mejorar las conductas de los cientos de jóvenes alojados.

La capacidad de alojamiento se ve sobrepasada y el hacinamiento que en ellos se observa no ayuda a la mejora del menor, que ocupa el papel de víctima de un sistema ineficaz y colapsado.

La Provincia no tiene la infraestructura necesaria para contener a los menores autores de hechos delictivos, pero tampoco a los menores en situaciones de riesgo personal y/o social.

En la Provincia de Buenos Aires conviven, en los mismos centros de contención, menores privados de la libertad por casos de robo y/u homicidio junto a menores alojados por motivos de adicción.

En consonancia con lo precedentemente expuesto agregamos algunas conclusiones sobre el tema del Comité para la Tortura en su Informe 2007/8 al analizar el Fuero de responsabilidad Penal (Páginas 352 y 353. Informe 2007/8. Comité contra la Tortura de la Provincia de Buenos Aires):

- *El sistema penal de jóvenes en conflicto con la ley continúa reproduciendo la selectividad del sistema punitivo de adultos: está dirigido a captar a niños y jóvenes provenientes de sectores excluidos de la sociedad*
- *No se cumple con los estándares mínimos que establecen los tratados internacionales, leyes nacionales y provinciales vigentes para el tratamiento y detención de niños y jóvenes*
- *Se registra una importante vulneración de derechos y aplicación de malos tratos y torturas al momento de la detención de jóvenes, de parte de la policía bonaerense*
- *En los institutos penales cerrados se producen violaciones de los derechos de los jóvenes, malos tratos y torturas, que lejos de conducir a su tratamiento o reinserción lo deshumanizan.*
- *El nuevo marco protectorio no se aplica en dichos ámbitos, y se reproducen las viejas prácticas y concepciones del patronato que sólo generan escenarios de control y represión*
- *Los centros cerrados se construyen, diseñan y organizan como las cárceles de adultos. Son pequeños penales que centran la estrategia de intervención en el castigo, la sanción y nuevamente la falta de oportunidades*
- *Se han detectado nuevas modalidades de represión de chicos en situación de calle, ejecutadas por grupos parapoliciales que actúan fuera de la ley y con total impunidad*



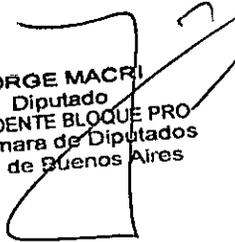
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- *El Estado provincial no destina los recursos necesarios para la puesta en marcha del nuevo sistema protectorio*
- *Difícilmente, en las condiciones actuales, se pueda responsabilizar y/o recuperar a los jóvenes, toda vez que para ello deberíamos intentar la reconstrucción de sujetos críticos, autónomos y solidarios. Pero esto no se genera desde el disciplinamiento sin sentido, la represión o el control sin fundamento, que son los tratamientos que hoy el sistema prodiga."*

Para contrarrestar esta situación que nos aqueja a todos los bonaerenses se necesitan políticas públicas concretas e integrales y no meras medidas espasmódicas por un caso concreto que lejos de solucionar algo, agrava la situación imperante.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta H. Cámara de Diputados, acompañen con su voto afirmativo.-


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires


JORGE MACRI
Diputado
PRESIDENTE BLOQUE PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires